

CONSEJERIA DE VIVIENDA, TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS**ORDEN****Comunidad de Madrid****Área de Contratación Administrativa**

Exp.: A/OBR-013816/2026

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

ORDENO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de obras denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE METRO DE MADRID AL BARRIO DE VALDEBEBAS. TRAMOS 1 Y 2", promovido por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 880.569.937,22 euros (Base imponible 727.743.749,77 euros; IVA extrapresupuestario 152.826.187,45 euros), justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

La necesidad que pretende cubrirse mediante el presente contrato de obras es la ejecución de las obras para la construcción de la ampliación de la red de Metro de Madrid al barrio de Valdebebas.

La ampliación del Metro de Madrid al barrio de Valdebebas, de titularidad de la Comunidad de Madrid, consiste en la disposición de un nuevo eje Metropolitano que, partiendo de la actual estación de Mar de Cristal, se extiende hacia el noreste de la capital, potenciando la conectividad con el barrio de Valdebebas y pasando por puntos singulares como la futura Ciudad de la Justicia, la Ampliación del IFEMA, Hospital Enfermera Isabel Zendal y la terminal T4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

La ampliación de la Línea 11 se plantea como una intervención estratégica que busca transformar la movilidad metropolitana, mejorar las conexiones entre distritos y descongestionar algunas de las líneas más saturadas de la red, una alternativa que evitará el paso obligado por áreas centrales de la capital y mejorará el enlace de barrios y nuevos desarrollos urbanísticos de manera más directa y con menor número de transbordos. Además, reducirá el tiempo de viaje y descongestionará otras líneas como la Línea 6, una de las más transitadas de toda la red (400.000 viajeros/día), especialmente entre Plaza Elíptica y Avenida de América.

La nueva línea se enmarca a largo plazo dentro del plan de ampliación de la Línea 11, actualmente en servicio entre las estaciones de La Fortuna y Plaza Elíptica, en construcción entre las estaciones de Plaza Elíptica y Conde de Casal y en estudio entre La Fortuna y la Línea 10 en la zona próxima a Cuatro Vientos. Una vez construido y en servicio, el presente proyecto se convertirá en el extremo norte de la gran nueva línea que cruzará Madrid desde las inmediaciones de Cuatro Vientos en el sur, hasta Valdebebas y posibilitará múltiples nuevas interconexiones con las líneas radiales existentes.

La prolongación beneficiará también a los trabajadores y usuarios de la Ciudad de la Justicia, el Hospital Enfermera Isabel Zendal y a los trabajadores de las nuevas oficinas que se crearán conforme al Plan director de Aena.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
P. D. (Orden 27/12/2023)
EL VICECONSEJERO

Firmado digitalmente por: GARCIA GOMEZ JOSE MARIA
Fecha: 2026.04.10 14:34



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0982446800833889925431